



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

Recibido..... 9:59.....

Exp. N° 49811.....

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para homologar las certificaciones extendidas por el Centro de Inspección Técnica del Automotor de la Municipalidad de Rosario (C.I.T.A.), dependiente de la Secretaría de Control y Convivencia, a los fines de otorgarle la validez necesaria para que los vehículos afectados al Servicio Público de pasajeros puedan circular fuera de los límites del referido municipio.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

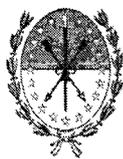
Señor presidente:

El Centro de Inspección Técnica del Automotor de la Municipalidad de Rosario (C.I.T.A.), ubicado en calle Montevideo 2849, se encuentra a cargo de la Dirección de Fiscalización del Transporte, dependiente de la Secretaria de Control y Convivencia. El mismo tiene la competencia exclusiva para realizar la verificación técnica vehicular de los vehículos afectados al Servicio Público de pasajeros, a saber: Transporte Público de Pasajeros (Ómnibus de líneas urbanas), taxis, remises, trolebuses, transporte escolar y transporte especial.

Desde el año 1997, el referido taller comenzó a funcionar como Centro de Inspección habilitado para la prestación del servicio de revisión técnica vehicular en la ciudad de Rosario, siendo obligatorio para las unidades afectadas al servicio público local.

Sin embargo, las certificaciones otorgadas por el CITA no cuentan con la homologación necesaria para que los vehículos que las poseen puedan circular por fuera de los límites del Municipio.

Esta situación genera que los vehículos que deben salir fuera del ejido urbano para realizar traslados sean pasibles de multas en otras localidades - por motivo de la falta de homologación del referido certificado-, lo cual se traduce en un enorme perjuicio económico para los/as titulares de las licencias que terminan siendo rehenes de este vacío legal.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Como antecedente para intentar solucionar el problema, podemos citar la firma de un convenio en el mes de junio de 2015 entre la Municipalidad de Rosario, a través de la Secretaria de Control y Convivencia, y la Agencia Provincial de Seguridad Vial (A.P.S.V.) de la provincia de Santa Fe. Cabe mencionar que previo a la rúbrica del mismo, y a los fines de su viabilidad, se realizó la correspondiente Evaluación Técnica y Auditoría por parte del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.) - órgano con competencia en la materia -, cuyo Informe Técnico aprobó al C.I.T.A. para la prestación del servicio de revisión técnica vehicular. Sin embargo, al día de la fecha, y luego de cambios de gobiernos, el mismo no ha sido implementado.

Frente a esta situación, los/as damnificados/as han elevado innumerables reclamos al Gobierno Provincial, que lamentablemente siguen sin tener una respuesta concreta.

Mediante la presente iniciativa le solicitamos al PE que adopte las medidas que resulten necesaria para regularizar esta situación, que afecta a un gran número de trabajadores/as de la ciudad de Rosario, lesionando derechos y garantías reconocidos por las Constituciones Nacional y Provincial, en particular los derechos a ejercer industria lícita, al trabajo y a la igualdad

Por las razones expuestas, Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**